

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@co.ccuu.ncl.ec.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA "MACHALATUR CIA.  
LTDA.": QUE HACEN LOS CÓNYUGES  
SEÑORES CARLOS ENRIQUE GUZMAN  
MARQUEZ Y SONIA BEATRIZ ORDÓÑEZ  
DURAN A FAVOR DE LA SEÑORITA  
MAYRA XIOMARA HARO ALCÍVAR; Y LA  
SEÑORA GLADIZ MARISOL ORDÓÑEZ  
DURAN.-

CUANTIA: \$ 35.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
República del Ecuador, hoy día treinta y uno de Julio  
del año dos mil siete, ante mí, ABOGADO LUIS  
ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN  
MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por  
una parte; como "Cedentes" los cónyuges señores **Carlos**  
**Enrique Guzmán Márquez**, de estado civil casado,  
empleado; y **Sonia Beatriz Ordóñez Duran**, de estado civil  
casada, empleada; y por otra parte, como "Cesionarias" la  
señorita **Mayra Xiomara Haro Alcivar**, de estado civil  
soltera, comerciante; y la señora **Gladiz Marisol Ordóñez**  
**Duran**, de estado civil divorciada, empleada. Los  
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
residentes en esta ciudad de Machala, mayores de edad,  
legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy  
fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la  
Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**  
**NOTARIO**: en el Protocolo de Escrituras Públicas a su

AL LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885  
notaria6@co.ccuu.net.ec.

1 cargo, díguese incorporar una de transferencia de  
2 participaciones de la Compañía "MACHALATUR CIA.  
3 LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
4 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del  
5 presente contrato, por una parte, como cedentes, los  
6 cónyuges señores **Carlos Enrique Guzmán Márquez** y  
7 **Sonia Beatriz Ordóñez Duran**. Como cesionarias la  
8 señorita **Mayra Xiomara Haro Alcívar** y la señora **Gladiz**  
9 **Marisol Ordóñez Duran**. Todos los comparecientes son  
10 domiciliados en la ciudad de Machala, ecuatorianos,  
11 legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este  
12 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.  
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) La compañía  
14 "MACHALATUR CIA. LTDA.", se constituyó mediante  
15 Escritura Pública celebrada el veintiuno de Abril del dos  
16 mil seis, ante el Señor Notario Sexto del Cantón Machala,  
17 Abogado Luis Zambrano Larrea e inscrita en el Registro  
18 Mercantil con el número cuatrocientos diecinueve y  
19 anotada en el Repertorio bajo el número mil ciento  
20 ochenta y uno, con fecha treinta de Mayo del dos mil seis,  
21 conjuntamente con la resolución Aprobatoria de la  
22 Intendencia de Compañías de El Oro. DOS) Según  
23 escritura pública de Transferencia de Participaciones de la  
24 Compañía Machalatur Cia. Ltda., celebrada ante el Notario  
25 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano  
26 Larrea, el veintiocho de Noviembre del dos mil seis, e  
27 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con  
28 el número dos mil treinta y ocho, el quince de Enero del

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885  
notaria6@co.ccuu.ncl.cc.

1 dos mil siete, por medio de la cual los cónyuges señores  
2 Dr. Carlos Javier Calle Mosquera y Dra. Rocio de los  
3 Angeles Calle Balcazar, y la señorita Patricia Rosario  
4 Robles Elizalde ceden y transfieren sesenta participaciones  
5 de un dólar cada una a favor de Doris Victoria Robles  
6 Elizaldes, Oscar Efren Lozano Tomala, Monica Alexandra  
7 Nugra Betancourth, Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca,  
8 German Rigoberto Cueva Vega, Luz Germania Vega Cueva,  
9 Maria Esperanza Reyes Alvarez, Carlos Manuel Reyes  
10 Alvarez, Sandra Ileana Galan Pereira, Roger Paul  
11 Gonzalez Galan, Marisol Gladiz Ordóñez Duran, y, Sonia  
12 Beatriz Ordóñez Duran, correspondiéndoles cinco  
13 participaciones cada cesionario. TRES.- La Asamblea  
14 General Universal de Socios el día veintiuno de Junio del  
15 dos mil siete, con el voto unánime del capital social,  
16 autoriza a los socios que no tienen vehículos trabajando,  
17 ceder sus participaciones sociales con el objeto de cubrir el  
18 mercado. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**  
19 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la  
20 señora **Sonia Beatriz Ordóñez Duran**, cede y transfiere  
21 treinta y cinco participaciones que posee en la Compañía  
22 Machalatur Cia. Ltda. por el valor de un dólar cada una de  
23 la siguiente manera: a favor de la señorita **Mayra Xiomara**  
24 **Haro Alcívar** veinte participaciones; y a favor de la señora  
25 **Gladiz Marisol Ordóñez Duran**, le cede y transfiere quince  
26 participaciones, consecuentemente faculta a las  
27 cesionarias a fin de que presente la escritura pública a la  
28 compañía en referencia para que sea incorporado como

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885  
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 nueva socia de la misma. **CUARTA.- ACEPTACION:** La  
2 transferencia de acciones materia de este contrato, en la  
3 compañía Machalatur Cia. Ltda. Es aceptada por las  
4 intervinientes conforme a lo manifestado en este contrato.

5 **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las  
6 participaciones objeto de este contrato es de un dólar de  
7 los Estados Unidos de Norte América por cada una de las  
8 participaciones, suma que los cedentes declara tenerla  
9 recibida de parte de las cesionarias en moneda de curso  
10 legal y entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCION Y**

11 **MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente  
12 autorizadas para obtener que de la presente escritura de  
13 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el  
14 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al  
15 margen de la matriz de la escritura de constitución.

16 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se  
17 acompaña copia certificada de la Acta de la Asamblea  
18 General Universal de Socios, con el consentimiento  
19 unánime del capital social con el que se autoriza a la  
20 socia cedente para que transfiera las treinta y cinco  
21 participaciones que poseen en la compañía a favor de las  
22 cesionarias. Ud. señor Notario se servirá ingresar las  
23 demás cláusulas de Ley par la validez de este contrato. F)  
24 Ab. Carlos Oviedo Arce, Matricula Nro. 146 seis, del  
25 Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**  
26 transcrita que los comparecientes aprueban en todas sus  
27 partes la misma que queda elevada a escritura pública que  
28 leída íntegramente por mí el Notario, estos se ratifican y

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MACHALATUR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los veintiuno días del mes de Junio del dos mil siete, siendo las doce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Guayas entre Pichincha y Arizaga, se reúnen los Socios: Doris Victoria Robles Elizalde, Oscar Efrén Lozano Tomalá, Monica Alexandra Nugra Betancourt, Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca, German Rigoberto Cueva Vega, Luz Germania Vega Cueva, Maria Esperanza Reyes Alvarez, Carlos Manuel Reyes Alvarez, Sandra Ileana Galan Pereira, Roger Paul Gonzalez Galán, Gladis Marisol Ordóñez Durán, Sonia Beatriz Ordóñez Durán, todos propietarios de Treinta y cinco participaciones de Un dólar cada uno, que representan el Cien por ciento del Capital social de la Compañía; quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ing. Germán Cueva Vega, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Señora Lic. Mónica Nugra Betancourt, de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones que hace la Socia SONIA BEATRIZ ORDOÑEZ DURAN, de sus 35 participaciones que posee en la Compañía, a favor de MAYRA XIOMARA HARO ALCIVAR 20 participaciones y a GLADIZ MARISOL ORDOÑEZ DURAN 15.-

2.- Autorización al Gerente General para que se cumplan con las decisiones que adopte la Junta.

Acto seguido el Señor Presidente dispone que la Señora Secretaria de Lectura al Orden del día, deliberándose al respecto y resolviéndose por unanimidad autorizar las transferencia o Cesión de todas las 35 participaciones que posee dentro de la Compañía la Socia SONIA BEATRIZ ORDOÑEZ DURAN, de la siguiente manera: a favor de MAYRA XIOMARA HARO ALCIVAR 20 participaciones y a GLADIZ MARISOL ORDOÑEZ DURAN 15 participaciones de Un dólar cada una.-

Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaria proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretaria Ad-hoc, que actuó y certifica levantándose la reunión a las trece horas.-

Doris Victoria Robles Elizalde,

SOCIA

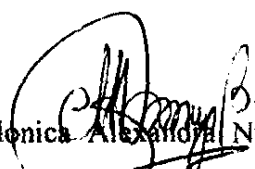
Oscar Efrén Lozano Tomalá,

SOCIO

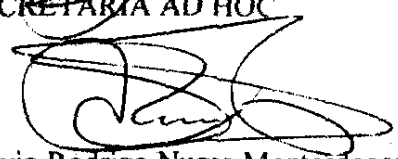
Ing. Germán Cueva Vega

PRESIDENTE-SOCIO

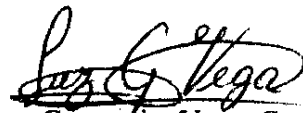
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO  
MAONALA - BOLIVIA

14  
  
Monica Alexandra Nugra Betancourt

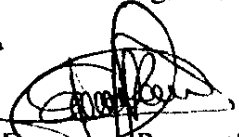
SECRETARIA AD HOC

  
Flavio Rodrigo Nugra Montesdeoca

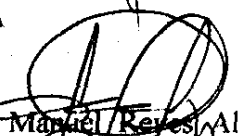
SOCIO

  
Luz Germania Vega Cueva

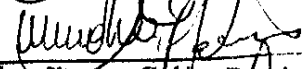
SOCIA

  
Maria Esperanza Reyes Alvarez

SOCIA

  
Carlos Manuel Reyes Alvarez

SOCIO

  
Sandra Ileana Galán Pereira

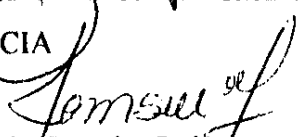
SOCIA

  
Roger Paul Gonzalez Galán

SOCIO

  
Gladiz Marisol Ordóñez Durán

SOCIA

  
Sonia Beatriz Ordóñez Durán

SOCIA

AB. LUIS ZARZA  
LARRERA  
SEXTO  
CASA

# L.Z.L.

- cuatro -

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885  
notaria6@co.ccuu.net.ec.

1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy  
2 fe.-----

3

4

5

6

7 **Sr. CARLOS ENRIQUE GUZMAN MARQUEZ**

8 C. C. No. 070243560-3

9

10

11

12

13 **Sra. SONIA BEATRIZ ORDOÑEZ DURAN**

14 C. C. No. 070263073-2

15

16

17

18

19 **Srta. MAYRA XIOMARA HARO ALCIVAR**

20 C. C. No. 070375521-5

21

22

23

24

25 **Sra. GLADIZ MARISOL ORDÓÑEZ DURAN**

26 C. C. No. 070236666-7

27

28

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO

J.M.M.P

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de lo  
conflero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN  
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL  
que sello, firmo y rubrico en los mismos  
lugar y fecha de su celebración.-\*.\*.\*.\*.\*



*Luis Zambrano Larrea*  
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA

CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta  
Escritura al margen de la Escritura Pública de  
Constitución de la compañía **MACHALATUR CIA. LTDA.** a  
foja No. 2.038 del Registro Mercantil del año  
2.006.- Machala, a veintidós de Agosto del dos mil  
siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

*Carlos Miguel Gallardo Hidalgo*  
REG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



**DOY FE:** Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía "**MACHALATUR CIA. LTDA**", realizada en la notaria a mi cargo, de la Transferencia de Participaciones, que hacen los señores Conyuges señores Carlos Enrique Guzman Marquez y Sonia Beatriz Ordóñez Duran a favor de la señorita Mayra Xiomara Haro Alcivar y la Señora Gladiz Marisol Ordóñez Duran, según escritura celebrada en la Notaria Sexta del Cantón Machala, de fecha 31 de Julio del 2007-----

Machala, a 23 de Agosto del 2007

